

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

767 *HISPANO-LUSA COMPAÑÍA TECNOLÓGICA DE EDIFICACIÓN, S.A.
(UNIPERSONAL)*

Anuncio de reducción de capital social para la compensación de pérdidas

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 319 y 324 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("Ley de Sociedades de Capital"), se hace público que, con fecha 16 de diciembre de 2016, el accionista único de Hispano-Lusa Compañía Tecnológica de Edificación, S.A. (Unipersonal) (en adelante, la "Sociedad") decidió, previa aplicación de reservas, reducir el capital social de la Sociedad con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto disminuido por consecuencia de pérdidas, en la cantidad de 10.861.466,02 €, mediante la amortización de 1.512.739 acciones de 7,18 € de valor nominal cada una, números 8.358 a 1.521.096, ambos inclusive, titularidad del accionista único.

Como consecuencia de todo ello, el accionista único de la Sociedad decidió modificar el artículo 5º de los Estatutos sociales con el siguiente tenor literal: "Artículo 5º.- El capital social de la Sociedad se fija en sesenta mil tres euros con veintiséis céntimos (60.003,26 €), representado por ocho mil trescientas cincuenta y siete acciones nominativas de 7,18 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 8.357, ambos inclusive, totalmente suscritas e íntegramente desembolsadas."

En virtud del artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital. En consecuencia, la reducción tendría eficacia inmediata por la sola decisión del accionista único de la Sociedad.

A Coruña, 18 de diciembre de 2016.- Los Administradores Mancomunados de Hispano-Lusa Compañía Tecnológica de Edificación, S.A. (Unipersonal).

ID: A170010314-1